

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

JUNTA VECINAL DE HOZ DE MARRÓN

CVE-2016-10453 *Anuncio de inicio de adjudicación de concesión o aprovechamiento del dominio público forestal del Monte de Utilidad Pública número 55, Rugrande, Las Cañalizas y Candiano.*

En esta Junta Vecinal de Hoz y Marrón se tramitan los siguientes expedientes para la constitución de concesión o aprovechamiento del dominio Público Forestal en el MUP número 55 "Rugrande, Las Cañalizas y Candiano".

Nº EXP.	SOLICITANTE	PARAJE	POL	PAR	SUP. (m2)	USO	PLAZO
M/036/01	PAOLA FERNANDEZ PLA	LAS CAÑALIZAS	22	98-106-103	3523,99	MONTE	45
M/037/01	Mª LUISA FERNANDEZ FERNANDEZ	LAS CAÑALIZAS	22	133	37510,32	MONTE	45
M/038/01	Mª ANGELES GARCIA LOPEZ	LAS CAÑALIZAS	22	106	1038,8	PASTO	25
M/039/01	MIGUEL ANGEL SATISTEBAN RUIZ	LA APARECIDA	22	141-142	18733,76	PASTO	25
M/040/01	MIGUEL ANGEL SATISTEBAN RUIZ	LA APARECIDA	22	139	12403,88	MONTE	45
M/041/01	MANUELA RUIZ PEREZ	RUBIA - LA APARECIDA	1	360-377-378-379	15465,54	PASTO	25
M/042/01	MANUELA RUIZ PEREZ	LA APARECIDA	1	291-371	7537,1	PASTO	25
M/043/01	MANUELA RUIZ PEREZ	LA APARECDA	1	372-373	16513,63	PASTO	25
M/044/01	JUAN FERNANDO PEREZ FERNANDEZ	LA TEJERA	22	77	5971,47	PASTO	25
M/045/01	JUAN FERNANDO PEREZ FERNANDEZ	HOZ	2	160	5006,57	PASTO	25
M/046/01	JAVIER PIEDRA CANALES	HOZ	2	155	15336,706	PASTO	25
M/047/01	JAVIER PIEDRA CANALES	HOZ	2	160	8268,68	PASTO	25
M/048/01	JAVIER PIEDRA CANALES	HOZ	2	160	3584,89	PASTO	25
M/049/01	INMACULADA SOLANA PEREZ	LA APARECDA	22	138	3757,96	MONTE	45
M/050/01	INMACULADA SOLANA PEREZ	LA APARECDA	22	138	8862,21	PASTO	25
M/051/01	INMACULADA SOLANA PEREZ	LA APARECDA	22	140	12222,54	PASTO	25
M/053/01	JUAN FERNANDEZ SOLANA	LA APARECDA	1	375-376	6723,64	PASTO	25
M/054/01	JUAN FERNANDEZ SOLANA	LA APARECDA	22	129	15883,06	MONTE	45

Tal y como dispone el artículo 96.4 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, se da publicidad al expediente mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria para que en un plazo de 30 días puedan presentarse solicitudes alternativas por otros interesados. La admisión queda sujeta a la condición de presentación de garantía de 300 euros para asegurar el resarcimiento de los gastos que haya soportado el primer peticionario. En el caso de no manifestarse otros interesados se adjudicará

CVE-2016-10453

JUEVES, 1 DE DICIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 231

directamente la concesión o autorización que quedará sujeta a las condiciones establecidas en las cláusulas económicas administrativas así como las de prescripciones técnicas establecidas por el Gobierno de Cantabria.

Marrón (Ampuero), 21 de noviembre de 2016.

El presidente,

Agustín Gutiérrez Hernández.

2016/10453

CVE-2016-10453